

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS Y EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO - MAIPÚ” ID 515568-1-LQ21, SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

RESOLUCIÓN N° 186/2021
03 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras Licitación Pública ID Licitación N° 515568-1-LQ21, de “MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ”; el contrato de ejecución de obras de fecha 08 de junio de 2021 con el proveedor Vitruvio, Ingeniería y Construcción Ltda.; el Memorándum N° 082/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; la Resolución N° 155/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021; el Ordinario N° 002691, de fecha 13 de octubre de 2021, de la SEREMI Metropolitana de Educación; el Memorándum Interno N° 103/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

- 2) Que, con fecha 08 de junio de 2021, se suscribió Contrato entre la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú y el proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Ltda.
- 3) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, se encuentra ejecutando las obras de construcción del proyecto Mejoramiento del Establecimiento Educacional Liceo Ignacio Zenteno-Maipú, y que la empresa a cargo de la ejecución, Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.363.193-1, presentó una solicitud por aumento de plazo y que se sugirió por parte de la Inspección Técnicas de Obras, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura CODEDUC, la aprobación de 34 días corridos de aumento. Estos 34 días de aumento fue por la disminución del rendimiento proyectado en la ejecución de las obras producto de la pandemia SARS-CoV-2 que atraviesa el país, esto en base al rendimiento empírico analizado entre los meses de mayo y agosto del 2021 detallado en el Memorándum 082/2021, y en relación a la disponibilidad de mano de obra para desarrollar proyectos en el rubro de la construcción, lo cual les ha generado el no poder contar con el personal requerido, según se ilustra con los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), de los meses antes mencionados.
- 4) Que, con fecha 21 de septiembre del presente, se ingresó carta de la empresa Vitruvio Ingeniería y Construcción Ltda., al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, empresa a cargo de la ejecución de obras con solicitud de aumento de plazo de obra por impacto en rendimientos de mano de obra programados. Por lo tanto, en respuesta a los antecedentes mencionados, la Inspección Técnicas de Obras en su Memorándum N° 082/2021, estima otorgar un aumento de plazo de 34 días corridos.
- 5) Que, mediante Resolución N° 155/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se autorizó el aumento de plazo de 34 días, para la ejecución de las obras del contrato de "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ ", Pública ID Licitación N° 515568-1-LQ21, a solicitud del proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.363.193-1, estableciéndose que la nueva fecha del término de las obras el 31 de octubre de 2021.
- 6) Que, mediante Ordinario N° 002691, de fecha 13 de octubre de 2021, de la SEREMI Metropolitana de Educación, se aprueba la modificación del proyecto de "MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ, correspondiente a los proyectos de Mejoramiento Integral menores o iguales a U.T.M. 5.000 del Fondo de Educación Pública (FEP), solicitud N° 2710 y que, de acuerdo a la documentación presentada, las modificaciones propuestas son las que se indican a continuación:



a) Se disminuyen a estas cantidades en las siguientes partidas:

- 2.1 Retiro de forros de coronación y atraque a 112,7 m²
- 2.2 Retiro de Canaleta a 61,9 m²
- 2.3 Retiro de Techumbre Existente a 330,8 m²
- 2.4 Reposición de Canaleta de Agua Lluvia a 61,9 m²
- 2.5 Reposición Forros de Coronación y atraque a 112,7 m²
- 2.6 Instalación de Planchas de OSB a 330,8 m²
- 2.7 Instalación de Feltro a 330,8 m²
- 2.8 Instalación cubierta zinc acanalado a 0,0 m²
- 2.9 Instalación de Cubiertas PV-4 a 330,8 m²
- 2.10 Forros de Ductos de Ventilación a 0,0 m²
- 2.11 Modificación y Construcción Bajada Aguas Lluvias a 6,0 m²
- 2.12 Bajada de Aguas Lluvias a 70,2 m²
- 5.1 Picado y nivelación de terreno existente a 385,08 m²
- 5.2 Rellenos Estabilizados Compactados a 85,67 m³
- 5.3 Radier de hormigón a 0,00 m²
- 5.4 Cortes de Losa de Hormigón a 0,00 m²
- 5.9 Construcción Pozos absorbentes a 9 m³
- 5.10 Instalación de Canaletas de pisos a 63,2 m²

b) Se incorpora la siguiente partida como obra extraordinaria:

3.9 Suministro e instalación de pintura interior muros Pabellón 1 en 256,1 m² con un valor unitario de \$7.500, dando un total de \$1.920.750.-.

c) Se incorpora la siguiente partida como aumento de obras en las siguientes cantidades:

- 4.2 Retiro de Ventanas Existentes a 346,93 m²
- 4.6 Reparación de Vanos de Ventanas a 94 uni
- 4.7 Instalación de Ventanas tipo Termopanel a 346,93 m²

La sumatoria de las obras aumentadas y extraordinarias a financiar, asociadas a los ítems indicados corresponde a \$64.759.845.-, a su vez las disminuciones de partidas suman un monto de \$62.362.430.- quedando un costo total de proyecto de \$189.926.175.-, el cual no supera el monto aprobado por esta Secretaría que ascendía a \$200.000.000, como se indica en cuadro resumen.

DESCRIPCION	MONTO NETO
MONTO DISPONIBLE CON CONVENIO	\$ 200.000.000.-
MONTO CONTRATADO INICIAL ORDINARIO N° 484/2021 DEL 02.06.2021	\$ 187.528.760.-
MONTO DISMINUCIONES	\$ 62.362.430.-
MONTO OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTOS	\$ 64.759.845.-
MONTO PROYECTO MODIFICADO	\$ 189.926.175.-

Cabe mencionar que el motivo que justifica las modificaciones radica en necesidades identificadas al momento de la entrega del terreno al contratista, considerando las nuevas exigencias provenientes de la situación COVID-19.

7) Que, atendido todos los antecedentes aportados por el ITO del contrato, se puede concluir que en la ejecución de esta contratación y en consideración de las modificaciones presentadas, las que no significan una desmejora al proyecto o un aumento del monto aprobado por parte de la Secretaría de Educación, es que se hace necesario autorizar las modificaciones solicitadas.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE las siguientes modificaciones al contrato de ejecución las obras de "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ ", Licitación Pública ID N° 515568-1-LQ21, a solicitud del proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T N°: 76.363.193-1:

I. Disminución de las cantidades de las siguientes partidas:

- a. Retiro de forros de coronación y atraque a 112,75 ml.
- b. Retiro de canaleta a 61,9 ml.
- c. Retiro de Techumbre Existente a 330,8 m2.
- d. Reposición forros de coronación y atraque a 112,7 ml.
- e. Instalación de Planchas OSB a 330,8 m2.
- f. Instalación Fieltro a 330,8 m2.
- g. Instalación cubierta de zinc acanalado a 0,0 ml.
- h. Instalación de Cubiertas PV-4 a 330,8 m2.
- i. Forros Ductos de Ventilación a 0,0 m2.
- j. Modificación y Construcción Bajada de Aguas Lluvias a 6,0.
- k. Bajada de Aguas Lluvias a 70,2 ml.
- l. Picada y nivelación de terreno existente a 385,08 m2.
- m. Rellenos Estabilizados Compactados a 85,67 m3.
- n. Radier de hormigón a 0,00 ml.
- o. Cortes de Losa de Hormigón a 0,00 ml.
- p. Construcción de Pozos absorbentes a 9 m3.
- q. Instalación de Canaletas de piso a 63,2 ml.

II. Incorporar la siguiente partida como extraordinaria.

Suministro e instalación de pintura interior muros Pabellón 1 en 256,1 m2, con un valor unitario de \$7.500.- dando un total \$1.920.750.- (dos millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta pesos).

III. Incorporar la siguiente partida como aumento de obras en las siguientes cantidades:

- a. Retiro de Ventanas Existentes a 346,93 m2.
- b. Reparación de Vanos de Ventanas a 94 uni.
- c. Instalación de Ventanas tipo Termopanel a 346,93 m2.

Las presentes modificaciones se consideran por la solicitud de autorización de modificación del proyecto presentado a la SEREMI Metropolitana de Educación y aprobados mediante Ordinario N° 002691, ya individualizado en el considerando sexto.



2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor del aumento de las obras y obras extraordinarias asciende a la suma de **\$64.759.845.- (sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos)**, y que las disminuciones de partidas suman un monto de **\$62.362.430.- (sesenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos)**. En consecuencia, el presupuesto original se aumenta en **\$2.397.415.- (dos millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos)**, quedando un costo total del proyecto de **\$189.926.715.- (ciento ochenta y nueve millones novecientos veintiséis mil setecientos quince pesos)** impuestos incluidos.
3. **AUTORISECE** que, en virtud de las modificaciones señaladas, el aumento de plazo para ejecutar las nuevas obras es de 35 días corridos, estableciéndose el término del plazo para ejecutar el presente contrato el día 06 de diciembre de 2021.
4. **FORMALÍCESE, CONFECCÍONESE** y suscríbese la respectiva modificación de contrato de prestación de ejecución de obra, de ser necesario, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.
5. **ESTABLEZCASE** que el proveedor, Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T N°: 76.363.193-1, tiene la obligación de reemplazar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y las Obligaciones Previsionales y Laborales, ajustándola al nuevo plazo y valor del contrato que por el presente acto se establecen.
6. En todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 08 de junio de 2021, correspondiente a las bases administrativas y técnicas de la licitación ID N° 515568-1-LQ21.
7. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones CODEDUC publicar la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 57 Reglamento de la Ley N°19.886.
6. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto, al proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N°: 76.363.193-1.



Distribución:

Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control Interno
Dirección Jurídica
Departamento de Adquisiciones


IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

